



# CÓDIGO DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA EMPRESARIAL

| <b>Contenido</b>  | <b>Pág.</b> | <b>Contenido</b>  | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|---|-------------|
| ■ Mensaje de nuestro fundador   | 2           | <b>Compromiso de responsabilidad corporativa y social</b>   | 8           |
| <b>Nuestra cultura</b>  | 2           | ■ Respeto mutuo   |             |
| ■ Cultura Corporativa   |             | ■ Privacidad  |             |
| ■ Nuestros Valores  |             | ■ Igualdad y no discriminación  |             |
| <b>Política anticorrupción y de prevención de soborno transnacional Industrias Electromecánicas Magnetron S.A.S</b> | 3           | ■ Seguridad, Salud y Ambiente   |             |
| <b>Nuestro compromiso</b>   | 4           | ■ Prevención lavado de activos, financiación del terrorismo, y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva |             |
| <b>Finalidad del Código</b>   | 4           | ■ Prevención del consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas   |             |
| ■ Reporte de una posible violación del código   |             | ■ Acoso   |             |
| ■ Consecuencias de infracciones al código   |             | ■ Leyes, reglamentos y regulaciones   |             |
| <b>Compromiso de los accionistas</b>  | 5           | ■ Interacciones con el gobierno   |             |
| <b>Integridad y cumplimiento de las leyes aplicables</b>  | 5           | ■ Derechos humanos y asuntos corporativos   |             |
| <b>Protección y uso adecuado de los recursos de Magnetron</b>   | 5           | ■ Trabajo infantil  |             |
| ■ Recursos informáticos   |             | <b>Compromiso con los clientes y el mercado</b>   | 10          |
| <b>Información confidencial</b>   | 6           | ■ Antimonopolio y Colusión  |             |
| <b>Conflicto de intereses</b>   | 6           | ■ Pagos de facilitación   |             |
| ■ Trabajo externo   |             | ■ Políticas comerciales   |             |
| ■ Familiares y allegados  |             | ■ Lobby y cabildeo  |             |
| ■ Empleo de personas allegadas  |             | ■ Comercio Exterior   |             |
| ■ Relaciones de trabajo   |             | ■ Inhabilidades   |             |
| ■ Relaciones de carácter personal   |             | <b>Compromiso de Cumplimiento</b>   | 12          |
| ■ Acuerdos comerciales con Magnetron  |             | <b>Evaluación de riesgos</b>  | 12          |
| ■ Beneficios personales inapropiados de Magnetron   |             | <b>Cooperación con las autoridades</b>  | 12          |
| ■ Empleo externo o posiciones directivas en empresas de la competencia  |             | <b>Divulgación y capacitación</b>   | 13          |
| <b>Prebendas, comidas, servicios y atenciones</b>   | 7           | <b>Contratistas</b>   | 13          |
| <b>Retención de documentos y registros</b>  | 7           | <b>Sanciones en caso de incumplimiento</b>  | 13          |



## Mensaje de nuestro fundador



**Marcial Navarro Bazurto**  
**Fundador**  
**Magnetron S.A.S**  
**03/05/2015**

Apreciados colaboradores:

Tengo el agrado de presentarles el Código de Ética de Magnetron. Nuestra misión es producir y comercializar transformadores para la distribución de la energía eléctrica, promoviendo el desarrollo de tecnologías e ingenierías nacionales, la calidad y la ética.

Creemos en nuestra gente, como factor esencial para el logro de los objetivos trazados. Por ello, propiciamos su desarrollo integral y le brindamos un medio de trabajo estable, seguro y con oportunidades de realización personal y profesional.

La acertada administración de los recursos y la identificación de oportunidades de inversión nos permiten obtener niveles de rentabilidad en beneficio de nuestros accionistas y asegurar la permanencia y crecimiento sostenido de Magnetron en el tiempo.

La Presidencia de Magnetron tiene el compromiso de proveer a todos los integrantes del equipo humano los recursos necesarios para incorporar el contenido del Código a sus actividades diarias. Es obligatorio que todos lean el Código, participen en la capacitación y firmen el Formato de Aceptación. Es igualmente importante que actúen responsablemente haciendo preguntas cuando tengan cualquier razón para creer que el Código no se está cumpliendo, para lo cual puede recurrir al Oficial de cumplimiento integral.

Estamos comprometidos con el cumplimiento de la normatividad laboral, razón por la que tanto el Código de Ética como el Reglamento Interno de Trabajo son las directrices encaminadas a regular las relaciones entre el empleador y el trabajador.

Lo anterior significa que todas sus actuaciones están enmarcadas dentro de las disposiciones legales y técnicas de los territorios en que actúe y sean aplicables a su actividad.

## Nuestra Cultura

### Cultura Corporativa

Nuestra cultura corporativa está centrada en valores, que todos y cada uno de los integrantes de la organización vivimos a plenitud y ponemos en práctica en todas las situaciones de nuestra cotidianidad laboral y personal. Los siguientes son nuestros valores corporativos:

- **HONESTIDAD:** Reconocemos de forma abierta, clara y oportuna los errores y equivocaciones, buscando soluciones efectivas. Somos transparentes y hacemos uso adecuado de los recursos tangibles e intangibles de la organización. Somos confiables y serios con el manejo de la información confidencial en el interior y exterior de la empresa. Rechazamos la obtención de beneficios personales a cambio de beneficiar un tercero. Informamos oportunamente siguiendo el conducto regular en situaciones anormales de la empresa.



- **RESPECTO:** Somos tolerantes ante las diferentes creencias y características culturales, religiosas, políticas, orientación sexual, situación económica, raza, estética, entre otras; en las relaciones con los demás. Aceptamos la diferencia comprendiendo que hay puntos de vista diferentes al propio. Somos cordiales, cálidos y amables en las relaciones interpersonales. Tenemos especial cuidado por el medio ambiente.
- **RESPONSABILIDAD:** Cumplimos impecablemente los horarios, jornadas de trabajo y hacemos uso adecuado del tiempo. Asumimos las consecuencias de nuestras acciones y decisiones de manera responsable. Acatamos las decisiones acordadas y las ejecutamos a cabalidad y a tiempo. Gestionamos de manera autónoma las acciones para cumplir con los compromisos adquiridos. Cumplimos a cabalidad con las labores asignadas y acordadas con nuestros líderes y equipo de trabajo.
- **COMPROMISO:** Somos incondicionales en el aporte para el desarrollo de los proyectos de la empresa. Buscamos permanentemente el bienestar colectivo sobre el bienestar particular.
- **EXCELENCIA:** Somos organizados en la planeación y ejecución impecable de las actividades. Cumplimos rigurosamente con las normas, procedimientos y demás lineamientos establecidos por la ley y la organización. Superamos permanentemente nuestros propios estándares de productividad; mejoramos continuamente.
- **FLEXIBILIDAD:** Tenemos en la mente los objetivos de la empresa y trabajamos para lograrlos, acomodando nuestros esfuerzos y aceptando con positivismo las nuevas asignaciones como retos y responsabilidades orientados a lograr los resultados.  
Dejamos a un lado lo cotidiano para responder ante un problema emergente adaptándonos a los cambios y modificando estrategias, metodologías y planes de acción según se requiera.

### Política anticorrupción y de prevención de soborno transnacional Industrias Electromecánicas Magnetron S.A.S



Según lo dispuesto en la Ley 1778 de 2016 de la Superintendencia de Sociedades y con el propósito general de promover al interior de la compañía una cultura de transparencia e integridad frente a comportamientos como el fraude, soborno y la corrupción, la alta Dirección de la empresa ha adoptado el siguiente Programa de Ética Empresarial, frente al cual están comprometidos cada uno de los directivos y trabajadores de esta Organización, sin ninguna excepción. Es nuestra obligación conocerlo, aplicarlo y difundirlo a quienes tengan alguna relación con nuestros negocios en Colombia y en el extranjero. Adicionalmente, este programa se complementa con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del

Terrorismo y el sistema de gestión de riesgos adoptado por la empresa, haciendo parte de las políticas expedidas en materia de prevención y control de todo tipo de actividades ilícitas, de conformidad con la legislación nacional e internacional vigentes.

Los colaboradores de Magnetron debemos realizar todas nuestras actividades con el máximo cuidado y destreza profesional de tal forma que se proteja la buena reputación de la misma y se fomente la creación de valor para los grupos de interés. En este sentido, los sobornos, favores ilegítimos, la colusión, la solicitud u ofrecimiento de beneficios personales, directamente o a través de terceros, están prohibidos.



## Nuestro Compromiso

Respetamos la dignidad del otro con quien la empresa se relaciona en un ambiente de reconocimiento mutuo de las obligaciones y derechos de las partes involucradas. Tomamos decisiones éticas enfatizando nuestra cultura corporativa y los principios orientadores con máxima integridad dentro de los requisitos de ley y regulaciones aplicables



## Finalidad del Código



El Código es un recurso que nos ayuda a actuar ética y responsablemente en nuestra actividad cotidiana. La intención del Código no es la de cubrir la totalidad de los tópicos en detalle, pero en todo momento debe utilizarse como una guía de referencia.

- Asegurar que en todos los comportamientos de los trabajadores y demás grupos de interés siempre prevalezcan los valores y principios éticos como compromiso fundamental de la empresa.
- Adoptar principios y comportamientos éticos que reflejen el tipo de organización de la cual formamos parte y el tipo de personas que la conformamos.

- Generar confianza y contribuir al logro de la misión, visión, el propósito y los valores de la compañía

## Reporte de una posible violación del código

Cuando se presente alguna situación sospechosa que pudiera estar en contravía de los criterios establecidos, se debe informar directamente al oficial de cumplimiento o vía correo electrónico:

[oficialdecumplimiento@magnetron.com.co](mailto:oficialdecumplimiento@magnetron.com.co)

Tanto los datos de la persona como la información suministrada son tratados bajo estricta confidencialidad. En caso de considerarse necesario, el reporte puede hacerse de manera anónima. En ambos casos, en la medida de lo posible, se debe reportar la mayor información que permita realizar las investigaciones que sean del caso con el fin de tener los elementos claros para guiar de manera precisa la consulta realizada.

Quien reporte situaciones reales o potenciales de incumplimiento, no será objeto de represalias ni obtendrá recompensas por comunicar estas situaciones. Magnetron no tolera ningún tipo de acoso a cualquier persona que haga un reporte de buena fe.

## Consecuencias de infracciones al código

Luego de detectarse una conducta violatoria del Código, Magnetron toma las medidas para prevenir y eliminar dicha conducta. Las infracciones al Código debidamente soportadas y analizadas dan lugar a las acciones disciplinarias en concordancia con la legislación laboral vigente, el Reglamento Interno de Trabajo y cualquier otra disposición legal que resulte aplicable.

## Compromiso de los accionistas

Tenemos las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre a nuestros accionistas, buscando una rentabilidad razonable por su inversión de manera sostenida, creando valor en el largo plazo; entregando la información necesaria para que la toma de decisiones se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas.

Utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, observando las más altas normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y transacciones.

Los accionistas evitan conflicto de intereses y hacen primar el interés de la Organización sobre el propio.



## Integridad y cumplimiento de las leyes aplicables



Basamos nuestra relación con los organismos de control, en el cumplimiento de todas las leyes, normas y regulaciones vigentes, bajo principios de cooperación y transparencia. Fomentamos relaciones con clientes y proveedores dentro del cumplimiento riguroso de la normatividad aplicable en un marco de equidad, respeto y transparencia mutua.

## Protección y uso adecuado de los recursos de Magnetron

Los colaboradores de Magnetron se comprometen a utilizar los bienes, instalaciones y recursos para cumplir con sus fines laborales en forma adecuada y eficiente, evitando que se usen directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros, o que sirvan para propiciar acciones que puedan causar perjuicios a la compañía, también deben proteger los activos intangibles de la Organización, los cuales comprenden en general la propiedad intelectual, derechos de patentes, nombres y marcas comerciales de bienes o servicios, nombres de dominios, derechos de reproducción o copia, incluidos los derechos de reproducción de software, derechos de diseños, derechos sobre bases de datos, derechos sobre conocimientos técnicos especializados, secretos comerciales e información propia o de terceros en poder de la Organización, sea o no que tengan carácter de información confidencial.



### Recursos informáticos

Magnetron en su procedimiento de Seguridad de la información y los instructivos asociados deja claro el uso adecuado de estos recursos. Los colaboradores de la Organización están obligados a seguir todas las directrices y deben tomar las precauciones que estén a su alcance para no conectar dispositivos que puedan estar contaminados de virus y/o software malicioso e infectar los computadores de la organización.

## Información confidencial



Los colaboradores de Magnetron tienen el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y Seguridad de la información; en caso de retiro por cualquier causa deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por observancia de la ley.

La información relativa a procesos, procedimientos, políticas, programas, o planes o actividades de la Organización en general y de las distintas áreas, es para uso exclusivo del colaborador en razón de las funciones que desempeña.

Velamos por la confidencialidad de la información de nuestros clientes, proveedores y trabajadores, comprometiéndonos a no revelarla a terceros, salvo consentimiento de éstos o en cumplimiento de una obligación legal. Se prohíbe el uso de mecanismos inapropiados para conocer secretos comerciales, información confidencial o patentada que pertenezca a otras personas, y el uso no autorizado de dicha información.

Si no estamos seguros respecto a información que debe ser considerada confidencial, patentada o propiedad de Magnetron, debemos consultar con el oficial de cumplimiento.

## Conflicto de intereses

Surge cuando tenemos un interés personal que interfiere o que afecta nuestro juicio independiente y nuestra objetividad. Debemos evitar situaciones que coloquen o que aparenten colocar sus intereses personales en contra de los mejores intereses de Magnetron.

- **TRABAJO EXTERNO:** Cualquier empleo, actividad o servicio externo que lleve a cabo no debe perjudicar o interferir con el desempeño de su trabajo en Magnetron. Por consiguiente, ninguno de los empleados debe involucrarse en intereses comerciales externos que desvíen tiempo y energía de las obligaciones con la compañía o que exijan que se trabaje durante la jornada laboral de Magnetron.
- **FAMILIARES Y ALLEGADOS:** No podemos influenciar a Magnetron para que lleve a cabo negocios con una compañía en la que el colaborador o algún miembro de su familia hasta cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad o amigos tengan intereses.
- **EMPLEO DE PERSONAS ALLEGADAS:** Los candidatos para empleos en Magnetron deben informar al Gerente de Gestión del Talento Humano respecto a parientes o familiares que trabajan para la misma, teniendo en cuenta la restricción de vinculación a la organización de parientes de trabajadores hasta cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad.
- **RELACIONES DE TRABAJO:** Los empleados que ocupan una posición directiva o de jefatura no pueden supervisar ni tener control sobre sus parientes.



■ **RELACIONES DE CARÁCTER PERSONAL:** Magnetron entiende que la permanente interacción de los trabajadores en la empresa puede propiciar relaciones de carácter personal e íntimo entre los mismos. Si bien Magnetron no regula estas relaciones, en caso de que existan entre dos compañeros de trabajo se debe notificar al Jefe inmediato y al Gerente de Gestión del Talento Humano. Magnetron disuade la fraternización entre jefe y colaborador, y en el evento en que esto suceda, ambos trabajadores deben revelar la naturaleza de su relación al Gerente de Gestión del Talento Humano.

■ **ACUERDOS COMERCIALES CON MAGNETRON:** Todos los directivos y empleados de Magnetron, y de ser aplicable contratistas, no pueden participar en sociedad u otro arreglo comercial con Magnetron, sin previa autorización escrita del presidente de la Compañía.

■ **BENEFICIOS PERSONALES INAPROPIADOS OBTENIDOS DE MAGNETRON:** Ni nosotros ni nuestros familiares podemos aceptar beneficio alguno de Magnetron que no haya sido debidamente autorizado y aprobado conforme a las políticas de la compañía. Esto incluye préstamos o garantías sobre obligaciones personales.

■ **EMPLEO EXTERNO O POSICIONES DIRECTIVAS EN EMPRESAS DE LA COMPETENCIA:** Los empleados no pueden ser empleados, servir como directivos o representar a un competidor de Magnetron sin la previa aprobación por escrito del Presidente.

### Prebendas, comidas, servicios y atenciones



La entrega o recepción de regalos, comidas o atenciones es un medio importante para desarrollar y mantener alianzas comerciales legítimas. Es indispensable tener cautela cuando se acepten regalos, comidas o atenciones para mantener relaciones de confianza e integridad con nuestros asociados comerciales. Los empleados de Magnetron no deben aceptar jamás un regalo, una invitación a comer, servicios o atenciones que tengan por objeto afectar o comprometer sus decisiones comerciales.

No debemos en ningún momento dar o aceptar regalos en dinero ni aceptar ningún regalo, invitación a comer, servicios y atenciones, cuyo valor equivalente en pesos colombianos sea superior a 3 SMLV, a menos que se cuente con la aprobación del Presidente de Magnetron.

No se debe ofrecer, prometer, pagar o autorizar pagos, directa o indirectamente, para influir en las decisiones de algún funcionario gubernamental, autoridad o cualquier otro tercero. Adicionalmente, debe tenerse especial cuidado cuando tratamos con funcionarios públicos, ya que en algunos países las leyes antisoborno son particularmente estrictas en esta área y los funcionarios del gobierno pueden estar sujetos a directrices más rigurosas que deben ser respetadas. Los empleados siempre deben asegurarse de conocer las normas que se aplican en el país donde se desarrolla la actividad comercial.

### Retención de documentos y registros

Bajo ninguna circunstancia, las dependencias de Magnetron ni de las entidades a las que se les presta soporte administrativo y/o técnico, pueden archivar, retener ni destruir la información relacionada con el negocio, por ser estas actividades, responsabilidad exclusiva del Archivo central y TICs en lo referente al archivo digital.





## Compromiso de responsabilidad corporativa y social



### 1. Respeto mutuo

Fomentamos un ambiente de trabajo ameno, cooperativo y productivo. Con nuestro Reglamento Interno de Trabajo, al igual que con los principios éticos de Magnetron, buscamos que en las relaciones con nuestros compañeros de trabajo nos esforcemos por actuar con transparencia, honestidad y responsabilidad, tanto compartiendo nuestras ideas, como recibíéndolas. Tenemos la especial responsabilidad de promover un lugar de trabajo que apoye la honestidad, la integridad, el respeto y la confianza.

### 2. Privacidad

Respetamos la privacidad y la dignidad de todas las personas. Todos los empleados o contratistas responsables de mantener información de índole personal o privada o quienes tengan acceso a dicha información, no deben divulgarla en violación de las leyes aplicables o de las reglamentaciones de Magnetron.

### 3. Igualdad y no discriminación

Tenemos el compromiso de fomentar un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo, digno y cooperativo que apoye la diversidad cultural, étnica, de género o cualquier otra diferencia no relacionada con el desempeño de los integrantes de nuestro equipo de trabajo, garantizamos que los procesos de contratación, promoción y desarrollo organizacional se basen en principios de igualdad de oportunidades y buen trato; rechazamos la discriminación por cualquier causa.

### 4. Seguridad y salud en el ambiente

Estamos comprometidos con el planeta realizando nuestros negocios en el mundo de manera responsable, protegiendo la salud humana y el medio ambiente, observando todas las leyes y regulaciones aplicables. Buscamos un ambiente laboral seguro y limpio para el bienestar de todos nuestros empleados, identificando y administrando los riesgos con una adecuada capacitación y con herramientas para evitar o mitigar su ocurrencia.

### 5. Prevención lavado de activos, financiación del terrorismo, y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva

Estamos comprometidos en cumplir los lineamientos establecidos en el manual SAGRILAFT MAD1 Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción masiva.

Se consideran como faltas graves:

- Suministrar a extraños y sin autorización expresa de sus superiores datos relacionados con la compañía, con el funcionamiento del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción masiva SAGRILAFT o con el resultado de este.

- La reiterada desatención de las medidas y precauciones indicadas en el manual SAGRILIFT o impartidas por su jefe o el oficial de cumplimiento.
- No informar oportunamente a la organización sobre cualquier circunstancia que pueda producirle graves perjuicios sancionatorios, reputacionales, operativos, entre otros, sin limitarse a ellos.

## 6. Prevención del consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas

Magnetron es enfática en la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas durante el desarrollo de las actividades laborales con el ánimo de mantener en forma continua los más altos estándares de bienestar físico y social de sus colaboradores. No se podrá poseer, distribuir, consumir drogas ilegales, ni estar bajo la influencia de estas durante la jornada laboral.

## 7. Acoso

Promovemos un ambiente de trabajo donde no permitimos cualquier manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral o de otro tipo, así como abuso de autoridad en el trabajo u otra conducta que genere un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de nuestros colaboradores.

## 8. Leyes, reglamentos y regulaciones

Magnetron está sujeta a leyes, reglamentos, regulaciones y obligaciones legales del orden nacional, departamental y municipal. Los colaboradores deben asistir a las capacitaciones y conocer los requisitos de ley aplicables a sus procesos. Nuestro éxito depende de que cada uno de nosotros se responsabilice de su cumplimiento.

## 9. Interacciones con el gobierno

- **CONTRIBUCIONES Y ASUNTOS POLÍTICOS:** Todas las comunicaciones sobre la posición de Magnetron respecto a un asunto en particular con funcionarios u organismos públicos deben tener el visto bueno de la Presidencia. El Presidente debe aprobar la divulgación a empleados y accionistas de cualquier información respecto al impacto que podrían tener sobre Magnetron, asuntos específicos, legislación y demás temas de naturaleza gubernamental, política y pública. No se permite el uso de fondos, bienes o servicios de Magnetron, para contribuciones políticas, directa o indirectamente, o para apoyar u oponer referendos públicos o votaciones, a menos que lo admitan las leyes que sean aplicables, y que ello sea aprobado anticipadamente por la Presidencia.

Magnetron reconoce y respeta los derechos políticos de todos sus trabajadores, razón por lo cual no interfiere en política y permite el libre ejercicio de los mismos, siempre y cuando se efectúe dentro de las normas legales que los regulan.

- **DONACIONES:** La Presidencia, define las razones para realizar una donación local e internacional, el monto de la misma, el objetivo de ésta, y el impacto positivo en los intereses de la comunidad. Se rechaza formalmente la obtención de cualquier beneficio particular adicional a lo legalmente establecido a cambio de una donación.

## 10. Derechos humanos y asuntos corporativos

Magnetron considera que todo ser humano es libre y debe recibir un trato igualitario en cuanto a su dignidad y sus derechos. Nos esforzamos en tratar justamente a todos los empleados, clientes, contratistas, proveedores, socios, miembros de la comunidad y representantes de todo nivel del gobierno, sin importar su género, raza, sexo, color, idioma, religión, origen étnico, opinión política o de otra naturaleza, nacionalidad, inclinación sexual o limitación física. No toleraremos abusos de ninguna clase contra los derechos humanos por parte de nuestros empleados o contratistas. Los abusos contra los derechos humanos incluyen, pero no se limitan a, trabajo forzado, discriminación, acoso, uso de la fuerza y revocatoria de libertad de asociación y pertenencia.

## 11. Trabajo infantil

En la Organización nos abstenemos de dar información u orientación que de alguna manera promueva actividades que atenten contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes y rechazamos toda forma de explotación y abuso sexual infantil. Estamos comprometidos con la protección de los derechos de los menores frente a toda práctica que pueda entenderse como trabajo infantil.

Los Directivos y los colaboradores tienen el deber de informar y denunciar cualquier actividad o conducta que comprometa a la empresa o a cualquiera de sus colaboradores que pueda ser catalogada como violatoria de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Las contrataciones las realizamos dentro de las disposiciones legales vigentes por lo cual no contratamos menores de edad.

### Compromiso con los clientes y el mercado

Todo empleado o contratista debe tratar en forma justa a los proveedores, clientes, competidores y empleados de Magnetron. Ningún empleado o contratista debe aprovecharse injustamente a través de manipulación, encubrimiento, abuso de información privilegiada, tergiversación de hechos importantes o cualquier otra práctica injusta de negocios. Está totalmente prohibido a los funcionarios de Magnetron realizar negociaciones escritas y/o verbales que incluyan cláusulas o actos que sean ilegales en cualquiera de los territorios en que actuemos.



## Antimonopolio y Colusión

Magnetron está comprometido con la libre empresa, respeta la Ley de Competencia, es decir guarda lealtad comercial, por lo que solo puede competir con excelencia en los productos ofrecidos. Apoyamos la competencia plena y justa cumpliendo con las regulaciones antimonopolio, prohibiendo actividades que reduzcan la competencia o que restrinjan el comercio. La organización cumple en todos los aspectos con las normas que regulan las prácticas comerciales restrictivas y la competencia desleal.

Competir en los mercados de forma leal sin realizar publicidad engañosa o denigratoria de la competencia o de terceros, obteniendo siempre información de forma legal, evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir colusión, abuso o restricción de la competencia.

Todas las personas a las que aplica el Código deben tratar justamente a todos los clientes, proveedores y competidores de Magnetron. Se espera que nuestros empleados actúen con integridad, manteniendo la independencia de opinión en cuanto al establecimiento de precios, mercadeo, compra y venta de todos los productos y servicios.

Debemos:

- Entender cómo se aplican las leyes relacionadas con prácticas comerciales justas a nuestro negocio y aprender cómo evitar involucrarnos en conductas potencialmente ilegales.
- Informar de inmediato al oficial de cumplimiento, si nos enteramos o participamos en discusiones formales o informales con competidores, que podrían ser consideradas anticompetitivas.
- Esta sección sobre Antimonopolio pretende asegurar que la competencia permanezca vigorosa y libre de confabulaciones.

Para evitar la percepción de una conducta ilegal, los empleados no deben:

- Discutir precios, costos, producción, productos y servicios, prácticas de licitación, otros asuntos de negocios no públicos, territorios de ventas, canales de distribución o clientes con un competidor.
- Adicionalmente, no debemos involucrarnos en las prácticas que se mencionan a continuación, a menos que hayan sido aprobadas previamente por la presidencia: condicionar o “amarrar” la venta de un producto a la venta o el arrendamiento de otro producto o servicio, condicionar la compra o la venta de un producto o servicio a un convenio recíproco con un cliente o proveedor.
- Celebrar arreglos de negociaciones exclusivas con un cliente o proveedor.
- Limitar un cliente en cuanto a los territorios o clientes a los cuales se puede revender un producto.

## Pagos de facilitación

Está prohibido que los colaboradores de la compañía, proveedores, contratistas, intermediarios, y en general cualquier tercero que intervenga en nuestras operaciones realice pagos en nombre de Magnetron para facilitar, asegurar o acelerar decisiones o acciones.

## Políticas comerciales

Industrias Electromecánicas Magnetron S.A.S realiza el pago de comisiones a sus empleados de acuerdo con las variables pactadas en los contratos. Adicionalmente, el equipo comercial puede pactar con sus clientes y distribuidores el pago de una comisión cuando: existe una gestión por parte del cliente que Magnetron S.A.S no está en capacidad de ejecutarlo o facilita la gestión del equipo comercial o cuando se pacte de esta manera con el distribuidor/agente porque el nivel de precios de la competencia no permite un margen de intermediación.

## Lobby y Cabildeo

Industrias Electromecánicas Magnetron S.A.S no tiene personal interno o externo especializado en cabildeo o lobby en Colombia o fuera de ella. Cualquier necesidad de acercamiento con las autoridades y personalidades locales o externas se hace directamente a través de los mismos representantes de la firma o a través de las agremiaciones de la industria de cada país. Siempre cumpliendo los lineamientos de este código, cualquier actuación diferente se considera una violación a los contratos que se realicen con estos representantes.



## Comercio exterior

El manejo de comercio exterior se realiza de acuerdo al perfil de usuario OEA de Magnetron SAS y bajo los lineamientos del ministerio de comercio exterior y requerimientos del Banco de la República.

## Inhabilidades

Industrias Electromecánicas Magnetron S.A.S evita aquellos negocios o contratos en los que su participación genere inhabilidades jurídicas frente a los gobiernos en las que tenga presencia comercial. Exige a todos sus empleados de dirección presentar las posibles inhabilidades que puedan darse a nivel personal y profesional ante un posible contrato local e internacional.

## Compromiso de Cumplimiento



Es condición para permanecer en Magnetron, que todo colaborador cumpla con lo dispuesto en este Código. Los asociados de negocio al momento de su vinculación deben leer y aceptar el código de ética y transparencia empresarial y registrar la evidencia de ello a través del formato de aceptación del código de ética y transparencia empresarial.

El código de ética está disponible para consulta permanente a través de la página web de Magnetron.

## Evaluación de Riesgos

La identificación de los riesgos asociados con el soborno transnacional y corrupción se realiza a través del sistema de gestión del riesgo, mediante la matriz de riesgos PTEE de la compañía en la cual se evalúan y controlan los eventos asociados con estas actividades ilícitas.

## Cooperación con las autoridades

A través del Oficial de Cumplimiento se reporta cualquier evento sospechoso o inusual referente a Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción o soborno. En caso de ser requeridos por algún tipo de autoridad local o internacional se debe suministrar la información necesaria y prestar la cooperación pertinente con el fin que se desarrolle la investigación respectiva.



## Divulgación y capacitación



La Gerencia de Gestión del Talento Humano es la encargada de dar a conocer todas las políticas tanto del manual SAGRILAFT como las del código de ética y transparencia empresarial, las cuales son divulgadas a través de los programas permanentes de inducción, reinducción y capacitación.

## Contratistas

Industrias Electromecánicas Magnetron S.A.S toma las medidas para verificar la idoneidad de los contratistas y proveedores con las cuales tienen o esperan iniciar un proceso de contratación ya sea en Colombia o en cualquiera de los países en los que se tengan presencia comercial de acuerdo con los procedimientos del manual SAGRILAFT

Industrias Electromecánicas Magnetron S.A.S se asegura de que los contratistas y proveedores conozcan su posición de rechazo al soborno y prácticas indebidas informando sobre sus políticas de SAGRILAFT, anticorrupción y de prevención de soborno transnacional. Nos reservamos el derecho de terminación del contrato ante un ofrecimiento y/o pago de un soborno o cualquier práctica sospechosa por parte de los contratistas y proveedores y aseguramos un proceso de adquisiciones y compras justas, transparente, y que impiden la ocurrencia de hechos de soborno y otras posibilidades delictivas.


## Sanciones en caso de incumplimiento



En los asuntos relacionados con trabajadores vinculados a la Compañía se debe proceder de acuerdo con las normas legales laborales y el reglamento interno de trabajo de la Compañía. Los demás asociados de negocio deben cumplir con lo pactado contractualmente en el acto jurídico que regula las obligaciones y derechos de las partes y a las formas previstas legalmente para terminar el vínculo si fuere necesario. Si fuere el caso, con la respectiva denuncia ante los entes de control competentes.



Transformamos la energía en desarrollo

|   |                         |   |                              |                     |
|---|-------------------------|---|------------------------------|---------------------|
|  | <b>MAGNETRON S.A.S.</b> | <b>FORMATO:<br/>FORMATO DE ACEPTACIÓN DEL<br/>CÓDIGO DE ÉTICA Y<br/>TRANSPARENCIA EMPRESARIAL</b> | <b>CÓDIGO:<br/>F-AYL-037</b> |                     |
| <b>DIRECCIÓN AYL</b>  |                         |   | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         | <b>Hoja<br/>1/1</b> |

**FORMATO DE ACEPTACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA EMPRESARIAL**

Declaro que he recibido y leído el Código de Conducta de Industrias Electromecánicas Magnetron y que comprendo su contenido, además reconozco:

Que he cumplido y continuaré cumpliendo a cabalidad las normas y los procedimientos contenidos en el mismo, así como la Política Corporativa y todos sus compromisos.

Que entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Código conforme a lo establecido en este documento, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: Representante Legal \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_